

NOTA SOBRE EL SERVICIO DE CORRETAJE

CRECEVALOR S.A.S manifiesta que los servicios de préstamo de consumo no requieren de intermediarios o corredores, no obstante, cuando para el otorgamiento de un crédito los consumidores acuden a ellos, es de su exclusiva responsabilidad remunerarles, en cuyo caso, si es deseo de los clientes, que con cargo al crédito se pague a los terceros, los clientes deberán autorizar un giro para el pago al corredor.